

M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S: Empresa dedicada a prestar servicios de montajes y mantenimientos eléctricos.

La empresa en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; la cual es de obligatorio cumplimiento para trabajadores, conductores propios y terceros durante sus desplazamientos en misión e itinere, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación para lograr el mejoramiento continuo:

- ❖ Cumplir la legislación en seguridad vial vigente aplicable a la organización.
- ❖ Mantener la implementación de los programas de gestión críticos y factores de desempeño.
- ❖ Se debe ser cortés y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- ❖ Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. El límite máximo de velocidad para vehículos vacíos es de 73 Km/h y Cargados de 60 Km/h; para zonas rurales es de 30 Km/h, áreas de operación dentro de locaciones o bases de nuestros clientes 10 Km/h a no ser que la señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.
- ❖ El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita la sanción o despido justificado.
- ❖ El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento, tanto por el conductor como por los trabajadores.
- ❖ Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y el Programa de Seguridad Vial de la empresa.
- ❖ Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- ❖ Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado del vehículo de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- ❖ Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- ❖ Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica al jefe inmediato quien(es) darán la instrucción del caso.
- ❖ Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.
- ❖ El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- ❖ Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos cada cuatro horas.
- ❖ Los conductores deben asistir a las actividades de capacitación, concientización y promoción de comportamientos seguros.
- ❖ Los conductores deben portar la dotación y hacer uso adecuado y mantenimiento de los EPP suministrados por la empresa.
- ❖ Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo del parque automotor.
- ❖ Establecer convenios con proveedores que nos garanticen la competencia y pertinencia técnica de los procesos de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos automotores de la organización.
- ❖ Implementar acciones de mejora continuo, derivados de los procesos de implementación y evaluación del plan estratégico de seguridad vial.
- ❖ No se podrá transportar ninguna persona que no sea empleado directo de la empresa sin previa autorización del Gerente.
- ❖ Todos los vehículos del área de operaciones deben tener dispositivo sonoro de marcha o pito de reversa.
- ❖ No se permite transportar personal en el platón, carrocería y volcó de los vehículos.
- ❖ suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV

La presente política debe ser revisada, como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

Tauramena: 05-07-2024